



Número de índice AI: AMR 46/002/2013

4 de junio de 2013

PERÚ

A cuatro años de los trágicos sucesos de Bagua, el Estado peruano continúa sin garantizar los derechos de todas las víctimas y de sus familiares a la verdad, la justicia y la reparación integral

Cuatro años después de los fatales sucesos de Bagua, los familiares de las 33 personas que murieron, entre ellas 23 policías, y de un policía desaparecido siguen sin conocer la verdad ni recibir justicia. Como consecuencia de lo sucedido aquel trágico 5 de junio de 2009 se iniciaron 4 procesos penales. Sin embargo ninguno de ellos está garantizando el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas y sus familiares. Asimismo, el desequilibrio en las investigaciones que Amnistía Internacional viene denunciando hace cuatro años, donde se prioriza el proceso que llevaría a condenas por la muerte de policías y no la de nativos, sigue vigente.

En uno de los procesos penales iniciados, sobre los hechos en la “Curva del Diablo”, 53 hombres han sido procesados, todos ellos jefes nativos, miembros de comunidades nativas, autoridades locales y ex autoridades locales y todos ellos acusados de la muerte de policías. En otro proceso, el que se sigue por la desaparición del Mayor Bazán, tres nativos están detenidos preventivamente. El proceso penal iniciado por la muerte de nativos no tiene procesados ni detenidos aún, como tampoco lo tiene el caso iniciado por los sucesos en la estación Nro. 6 de Petro-Perú (donde murieron 12 policías).

Amnistía Internacional ha recibido información que indicaría que el único caso que está avanzado, el del procesamiento contra 53 nativos por los sucesos de la “Curva del Diablo”, presentaría graves falencias en la investigación y en la acusación. Por ejemplo, según informes, las pericias demuestran que algunos de los acusados no usaron armas de fuego y sin embargo están procesados por haber matado a policías que presentaban impactos de bala. Para otros acusados de haber instigado los homicidios, no se habría presentado pruebas de que hayan dado tales órdenes a sus compañeros. Para Santiago Manuín, un líder Awajún que sobrevivió heridas de bala en el estómago, el fiscal ha pedido cadena perpetua. Según testigos presenciales con los que se entrevistó Amnistía Internacional, Santiago Manuín no iba armado y tenía las manos en alto cuando le dispararon. Asimismo, luego de cuatro años el inicio del juicio de los 53 procesados sigue dilatándose por discusiones de jurisdicción.

Adicionalmente, Asterio Pujapat Wachapea, Danny López Shawit y Feliciano Cahuasa Rolin, los tres Indígenas que han sido detenidos preventivamente acusados de la desaparición del Mayor Bazán, siguen detenidos desde 2009 sin que se haya dado inicio a su juicio.

En este cuarto aniversario, Amnistía Internacional hace un nuevo llamado al Estado peruano a cumplir con su obligación de investigar con prontitud, independencia e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y juzgar a todos los responsables en tribunales independientes e imparciales, con las garantías del debido proceso. Esto debe incluir la revisión de las acusaciones y procesamientos para archivar aquellos que no tengan pruebas y dirigir la investigación hacia el verdadero esclarecimiento de los hechos. Asimismo, todos los familiares deben recibir reparaciones adecuadas. Sólo estas medidas van a garantizar el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas y sus familiares y van a funcionar como una garantía de no repetición.

El Estado debe tomar, además, otras medidas que garanticen que hechos similares no queden en la impunidad. Sin embargo, medidas como los decretos legislativos no. 1094 y 1095, promulgados en 2010, parecerían ir en sentido contrario. Estos decretos permiten el uso de cortes militares en casos de violaciones de derechos humanos cometidas por los militares, en contra del principio de independencia e imparcialidad de los tribunales que debe juzgar violaciones a los derechos humanos. Otra disposición que causa preocupación es la Ley 29.986, que permite a policías y militares mover cadáveres sin la presencia de un fiscal en zonas donde se haya declarado un estado de emergencia. Dicha facultad atenta contra los principios de obtención de la prueba para asegurar que éstas no hayan sido alteradas y se pueda por ejemplo determinar si hubo uso excesivo de la fuerza.

El Estado debe tomar también medidas para evitar el uso indiscriminado y desproporcionado de armas de fuego contra civil y los malos tratos a los manifestantes, como los que ocurrieron durante la operación policial llevada a cabo el 5 de junio de 2009. Sin embargo, los decretos legislativos no. 1094 y 1095 mencionados tampoco ayudan a crear las condiciones apropiadas para que esto no vuelva a suceder, ya que permiten la utilización de militares en contra de “grupos hostiles”, un término mal definido y que podría ser malinterpretado hasta incluir defensores y defensoras de derechos humanos y activistas que toman parte en manifestaciones.

Contexto

En el 2009, cerca de la ciudad de Bagua, en el departamento de Amazonas en el norte de Perú, 33 personas (10 civiles y 23 policías) fueron asesinadas y al menos 205 fueron heridas después de la intervención de la policía para despejar un bloqueo organizado por las comunidades indígenas de esa zona. Miles de indígenas estaban bloqueando pacíficamente una carretera para protestar ante la promulgación de una serie de decretos relacionados con el uso de la tierra y los recursos naturales que, según ellos, afectaban sus derechos a sus tierras ancestrales y medios de subsistencia.

Los eventos sacudieron al país y llevaron a la promulgación la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en el 2011. A pesar de este paso positivo y el reconocimiento de parte del estado que los pueblos indígenas tienen el derecho a ser consultados y a dar su consentimiento previo, libre e informado a proyectos que los afectan directamente, los avances parecen haberse estancados. Los conflictos sobre el uso de recursos naturales y grandes proyectos de desarrollo siguen brotando a lo largo del país (no olvidamos que en 2012 hubo 7 personas muertas a mano de las fuerzas de seguridad en Espinar y Cajamarca) y la Ley de Consulta, aplaudida como un enorme paso adelante para los derechos humanos en la región, sigue sin ser aplicada.